



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, diecinueve (19) de agosto del año dos mil veintiuno (2021)

Auto sustanciación N°0838

2021-00342-00

La señora ÁNGELA MARÍA VÉLEZ VÁSQUEZ actuando por intermedio de apoderada judicial, promueve demanda ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA en contra de COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTÍAS, AFP PROTECCIÓN S.A y COLPENSIONES, la demanda propuesta se examina y considera el despacho indispensable previo a su admisión, exhortar al Juzgado Noveno (9) Labora del Circuito de Medellín a fin de que certifique el estado actual del proceso con radicado 05001310500920210018600 indicando con claridad cuáles son las partes del mismo, el abogado que representa a la parte demandante, las pretensiones que se elevan y si se ordenó la integración de alguna persona natural o jurídica.

En el mismo sentido, se requiere al abogado Néstor Andrés Agudelo Sánchez para que en el término de tres (3) días, explique la razón por la cual presenta demanda en donde la parte demandante y la parte demandada son exactamente las mismas que las que aparecen en el proceso que cursa en el Juzgado Noveno (9) Labora del Circuito de Medellín con el radicado 05001310500920210018600 y en donde aparentemente las pretensiones son las mismas que se elevan en la demanda que se estudia, proceso fue radicado y admitido por el Juzgado en Mención mediante auto fecha 4 de agosto de 2021.

NOTIFÍQUESE

ELIANA MARÍA ARAQUE URREGO
JUEZ

Email: Nestoragudelosanchez@gmail.com

**La SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el
20/08/2021
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>


ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaría